

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ACTA CONSEJO FACULTAD No. 35 (consulta virtual)			
Proceso: Gestión Docencia			
Unidad Académica y/o Administrativa: Facultad de Ciencias y Educación			Hora de Inicio: Virtual
Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			Hora de finalización: Virtual
Lugar: virtual			Fecha: 27 de agosto de 2020
PARTICIPANTES	Nombre Integrante	Rol	Participación
	ELDA YANNETH VILLARREAL GIL	Presidenta Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Se incorpora concepto
	ALVARO QUINTERO POLO	Coordinador Proyecto curricular de Postgrado	Se incorpora concepto
	LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO	Coordinador proyecto curricular de pregrado	Se incorpora concepto
	PILAR MENDEZ RIVERA	Coordinadora proyecto de Investigación	No remite concepto
	ASTRID RAMÍREZ VALENCIA	Coordinadora Unidad de Extensión	Se incorpora concepto
	JORGE ORLANDO BLANCO SUÁREZ	Representante de los profesores principal ante el CFCE	No remite concepto por encontrarse como asistente mientras se expide credencial
	PAOLA ANDREA VERGARA AMORTEGUI	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	No remite concepto por encontrarse como asistente mientras se expide credencial
	NICOLAS ANDREY GARZON JARAMILLO	Representante de los estudiantes principal ante el CFCE	No remite concepto por encontrarse como asistente mientras se expide credencial
	JHON ALEXANDER JIMÉNEZ MUÑOZ	Representante de los estudiantes suplente ante el CFCE	No remite concepto por encontrarse como asistente mientras se expide credencial
	DANIEL ERNESTO BELTRÁN RIAÑO	Coordinador de Autoevaluación y Acreditación FCE invitado 2020-1	No remite concepto
DIANA GIL CHAVES	Coordinadora NEEs invitada 2020-1	No remite concepto	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

	LIZ MUÑOZ ALBARRACÍN	Coordinadora Comité de Currículo- invitada 2020-1	Se incorpora concepto
	TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA	Coordinador PAIEP- invitado 2020-1	Se incorpora concepto
	ANDREA YANETH FAJARDO GARCÍA	Coordinadora Bienestar Institucional – Macarena invitada 2020-1	No remite concepto
	IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda

Proyectó: Diana M. García	Técnico CPS Secretaría Académica
Revisó: Irma Ariza Peña. Secretaria Consejo FCE	Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.

OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

Observaciones: La presente agenda, se consultó de manera virtual y fue respondida en forma escrita, en atención a la metodología actual que conlleva las circunstancias de fuerza mayor motivadas por la pandemia del covid -19; esta modalidad de trabajo, se sustenta en las disposiciones contenidas en la circular NO. 004 de 2020 de Rectoría y Resolución No. 132 de 2020 expedidas por la Rectoría.

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala.” **Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...**”.

Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el párrafo 2 del art. 1 estableció: “...**sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto, deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...**”

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO: De manera escrita presentaron concepto cuatro (4) representantes con voto y dos (2) consejeros invitados.

RESPUESTA: hay quórum reglamentario, las decisiones se ajustan a lo preceptuado.

ORDEN DEL DÍA

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

INFORMES

3.1 Informe de la Decanatura

3.2 Informe de Secretaría Académica: a partir de las facultades del Consejo de Facultad, en el marco de las solicitudes extemporáneas de estudiantes, por la multitud de requerimientos que se presentan, al inicio de cada semestre, en ocasiones anteriores, para los alumnos que por distintas razones no cumplen las fechas del calendario académico, por ejemplo, dejan vencer fecha de pago de matrícula, cancelaciones de espacios, adiciones, reingresos, no renovaciones de matrícula, entre otras, como criterio del CF se estableció un margen de ocho (8) días adicionales hábiles, salvo los casos de fuerza mayor debidamente soportados, los cuales se tratan en el momento en que se presentan. Por tanto se CONSULTA si este CF autoriza continuar con este criterio para el semestre 2020-3; el criterio ha dado resultados en la medida que no se acumula en la agenda tanta extemporaneidad y, si el Consejo de Facultad lo autoriza, se responden dichos casos desde la secretaría del consejo, sin agendarlos y, se relacionan en las actas que por fecha correspondan, punto “varios”, ubicado al final.

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

RENOVACIONES DE MATRÍCULA

4. Solicitud de renovación de matrícula 2020-3.

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

REINGRESO

5.a) Solicitud de reingreso y posibilidad del mismo sin ningún costo- 2020-3.

b) Solicitud de reingreso - estudiante que perdió de calidad.

RETIRO VOLUNTARIO

6. Solicitud de retiro voluntario 2020-1.

MATRÍCULA

7. a) Solicitud de recibo de matrícula extemporáneo tercera cuota por fraccionamiento 2020-1 sin cobro extemporáneo-postgrado.

b) Solicitud de ampliación fecha de pago ordinaria de matrícula 2020-1- pregrado.

ESPACIOS ACADÉMICOS

8. Solicitud de cancelación extemporánea de espacios académicos.

PROGRAMA ACADÉMICO TRANSITORIO

9. a) Información - solicitud de validación pin de reingreso PATR- situación 1.

b) Informe BI - informe socio económico aspirante PATR-2020-3.

c) Solicitud de inscripción extemporánea aspirante PART cohorte 2020-3.

TRABAJO DE GRADO

10. a) Entrega de concepto de evaluación de TG postulados a distinción.

b) Informe docente -solicitud de revisión sustentación TG-posgrado.

MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS

11. Aval para postulación a movilidad curricular virtual 2020-1 y cursar espacios académicos en el periodo académico 2020-1 y 2020-3.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

PRESUNTAS FALTAS DISCIPLINARIAS

12. a) Solicitud de apertura de proceso disciplinario- estudiantes.
b) Informe BI sobre Denuncia- presuntas faltas disciplinarias por un docente.

COMUNICACIONES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

13. Solicitud de publicación concurso abreviado - 2020-3 posgrado.

DESCARGAS ACADÉMICAS

14. a) Solicitud de descarga lectiva 2020-3.
b) Presentación informe descarga 2020-1.

ELECTIVAS

15. Presentación oferta de electivas- 2020-3

EXTENSIÓN

16. Presentación Propuesta académica por extensión.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO

DESARROLLO DE PLAN DE ESTUDIOS

17. Informe PC sobre solicitud de ayuda para continuar con el plan de estudios.

DESARROLLO CONSEJO DE FACULTAD

18. Solicitud de información nuevos programas y participación plenaria virtual.

DESARROLLO COMISIONES DE ESTUDIO

19. Documentos asociados a la comisión de estudios y formato de reingreso.

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda.

ACTAS EN CONSIDERACIÓN: actas 32 y 32 A del 6 de agosto de 2020, actas 33 y 33 A del 13 de agosto de 2020, actas 34 y 34 A del 20 de agosto de 2020.

RESPUESTA: según los términos de tiempo establecidos en resolución No. 05 de 2017 CF **APROBADA:** actas 32 y 32 A del 6 de agosto de 2020, **CONTINÚAN EN CONSIDERACIÓN:** actas 33 y 33 A del 13 de agosto de 2020, actas 34 y 34 A del 20 de agosto de 2020.

DESARROLLO DE LA AGENDA.

3. INFORMES

3.1 Informe de Decanatura. No hay específico

3.2 INFORME DE SECRETARÍA ACADÉMICA: a partir de las facultades del Consejo de Facultad, en el marco de las solicitudes extemporáneas de estudiantes, por la multitud de requerimientos que se presentan, al inicio de cada semestre, en ocasiones anteriores, para los alumnos que por distintas razones no cumplen las fechas del **calendario académico**, por ejemplo, dejan vencer fecha de pago de matrícula, cancelaciones de espacios, adiciones, reingresos, no renovaciones de

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

matrícula, entre otras, **como criterio del CF se estableció un margen de ocho (8) días adicionales** hábiles, salvo los casos de fuerza mayor debidamente soportados, los cuales se tratan en el momento en que se presentan. **Por tanto se CONSULTA** si este CF autoriza continuar con este criterio para el semestre 2020-3; el criterio ha dado resultados en la medida que no se acumula en la agenda tanta extemporaneidad y, **si el Consejo de Facultad lo autoriza**, se responden dichos casos desde la secretaría del consejo, sin agendarlos y, se relacionan en las actas que por fecha correspondan, punto “varios”, ubicado al final.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“En concordancia con lo expuesto por la secretaría académica, considero pertinente seguir implementado en mismo mecanismo”.*
- La docente Astrid Ramírez señala: *“Estoy de acuerdo con esta propuesta”.*
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“De acuerdo. Aprobar”.*
- El docente Luis Eduardo Peña manifiesta: *“De acuerdo”.*
- El docente Tomás Sánchez expresa: *“Sugiero aprobar la propuesta en virtud de la bondad de los resultados que indica el análisis de la Secretaría Académica”.*
- La docente Liz Muñoz señala: *“Si el criterio ha venido funcionando sugiero poder seguir adelantándolo de la manera como lo expone la Secretaría Académica”.*

RESPUESTA: **a) Para el 2020-3**, se aprueba como criterio general para los requerimientos extemporáneos que se hagan, a partir del vencimiento de las fechas que por calendario se establezcan, conceder ocho (8) días hábiles como máximo (*recibos de matrícula, adiciones y cancelaciones de espacios académicos, no renovaciones de matrícula, retiros voluntarios, reingresos*), entre otros. **b)** Hacer relación de los estudiantes atendidos bajo este criterio e incorporar al acta que por fecha corresponda, punto “varios”.

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

RENOVACIONES DE MATRÍCULA

4 Solicitud de renovación de matrícula 2020-3

4.1 MANUEL ANDRÉS PRIETO SAENZ Cód. 20131150037 PCLQ **Solicitud:** (...) *extensión de renovación de matrícula (...)* para el periodo académico **2020-3** **Motivo:** (...) *para poder sustentar mi trabajo de grado en modalidad de monografía que adelanto con el grupo de investigación Observatorio Pedagógico... ya complete el 93% de mi plan de estudios equivalentes a los créditos aprobados, y que estoy cursando PPDIII y Trabajo de grado II los cuales culmino en este semestre 2020-1.(...)* no adjunta soportes **Contexto:** ingresó: 2013-1, PE: Créditos, EA: matriculado, no ha interrumpido sus estudios, registra reprobados los espacios académicos: "CÁTEDRA DE CONTEXTO", " COMPUESTOS HETEROCÍCLICOS" en 2019-3 y "PPD III" en 2019-1 las cuales está cursando por segunda vez en 2020-1 y una asignatura electiva, actualmente tiene cuatro (4) espacios académicos .

Análisis: **a)** de conformidad con el AC 004 de 2011 del CSU art. segundo: (...) *Duración máxima de permanencia. Para obtener el grado en el proyecto curricular donde se encuentra matriculado, la duración máxima de permanencia de un estudiante es equivalente a uno punto cinco (1.) veces del total de renovaciones de matrículas previstos en el plan de estudios donde se encuentre matriculado (...)* actualmente cursa su matrícula No 15; **b)** en el marco de las "garantías académicas y administrativas transitorias, a los estudiantes de la UD" R- 009 de 2020 del CSU, art 3° establece: (...) **No tener en cuenta el actual periodo académico especial 2020-1, para el cálculo del límite máximo de renovaciones, ni para incurrir en las situaciones de bajo rendimiento, según lo previsto en el Acuerdo 04 de 2011 del Consejo Superior Universitario (...).**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“De acuerdo con el análisis de la Secretaría Académica, al estudiante no se le tendrán en cuenta el número de renovaciones de matrícula, para el periodo 2020-I”.*
- La docente Astrid Ramírez señala: *“Teniendo en cuenta que este semestre no cuenta los criterios de renovación, sugiero aprobar la solicitud”.*
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Sugiero aprobar solicitud”.*
- El docente Luis Eduardo Peña manifiesta: *“Aprobar solicitud”.*
- El docente Tomás Sánchez expresa: *“En virtud de lo prescrito por el CS (Resolución 009 de 2020) dado que este semestre no cuenta para efectos de renovación, sugiero que es viable aprobar la solicitud”.*

RESPUESTA: aprobado, considerando que tiene un semestre hasta completar 1.5 máximo de permanencia y un semestre adicional que autoriza el Consejo de Facultad de acuerdo a lo establecido en la resolución No. 009 de 2020 del CSU, para culminar estudios a la mayor brevedad.

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades: **a)** La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades 02 DE 1989 CA; **b)** con base en la resolución No. 015 de 2016 del CSU para semestre 2016-1 y los de otros periodos académicos deben ser evaluados conforme a los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: **a)** incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, **b)** situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).

REINGRESO

5 a) Solicitud de reingreso y posibilidad del mismo sin ningún costo- 2020-3

5.1 Tratado acta 26 caso 5.7 LINA MARIA BUSTOS GUERRERO Cód. 20131135058 PCLF **Solicitud:** (...) colaboración para poder realizar el reintegro... se me estudie el caso y si es posible hacer el reintegro sin ningún costo (...) para el periodo académico **2020-3** **Motivo:** (...) debido a la pandemia el semestre pasado no pude continuar con la carrera ya que no tenía para el pago del semestre y tampoco tengo acceso a internet. Hago esta solicitud sabiendo que la fecha de pago fue hasta el día de ayer, no pude realizar la solicitud anteriormente dado que las veces que pude acceder a la página no me aparecía el calendario actual(...) no adjunta soportes **Contexto:** **a)** ingresó: 2013-1, PE: Créditos, EA: **no reportó notas semestre activo**, no hay continuidad en 2019-3 y 2020-1, no registra reprobados espacios académicos, **última asignatura 2019-1;** **b)** en acta 26 solicita reingreso en 2020-1 para culminar su TG este Cf determinó sugerirle que realice los trámites de reingreso para 2020-3 de conformidad con el informe del PC que señaló entre otros aspectos: (...) *Espacios académicos pendientes por cursar: Trabajo de grado... No ha presentado el trabajo de grado...Teniendo en cuenta lo transcurrido del presente semestre, se sugiere que solicite el reingreso para el periodo académico 2020-3 (...).*

Análisis: **a)** revisando su histórico de pagos en 2019-3 pagó matrícula pero no inscribió espacios académicos, para 2020-1 no se le generó recibo de pago; **b)** al haber cursado su última asignatura en el periodo 2019-1 de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 del CSU, tenía un año para el reingreso, esto establece artículo (...) *Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo segundo del presente Acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante. Lo anterior, salvo las*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

excepciones previstas en la ley (...), c) en el calendario académico de la vigencia R-053 de 2020 del CA, la venta de pin de reingreso fue desde el Julio 29 a agosto 21 de 2020; c) por su parte, la R- 009 del 3 de junio de 2020 del CSU ARTÍCULO 4° indica "excepcionar la situación de abandono para los estudiantes que no renueven su matrícula en los términos del calendario académico 2020-1, y que no hayan dado aviso por escrito al respectivo coordinador de proyecto curricular de su cancelación de semestre dentro de los 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases. PARÁGRAFO: En consecuencia, los estudiantes mencionados en el presente artículo, quedarán exentos de solicitar reintegro a la Universidad para el próximo semestre lectivo únicamente, y en consecuencia, podrán renovar su matrícula cumpliendo con los plazos y procedimientos establecidos en el respectivo calendario académico".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Apruebo la solicitud en consideración a la resolución 009 del 3 de Junio de 2020".
- La docente Astrid Ramírez señala: "basada en las consideraciones de la secretaría veo viable apoyar el reintegro".
- El docente Álvaro Quintero sugiere: "Sugiero orientar a la estudiante acerca de viabilidad de tramitar su reingreso para 2020-3 según R 009 del CSU art. 4".
- El docente Luis Eduardo Peña manifiesta: "Aprobar reingreso".
- El docente Tomás Sánchez expresa: "Sugiero aprobar la solicitud en consideración a la resolución 009 del 3 de Junio de 2020".

RESPUESTA: Aprobada la solicitud de reingreso inmediato para el periodo académico 2020-3 en consideración a la resolución 009 del 3 de Junio de 2020 del CSU.

b) Solicitud de reingreso - estudiante que perdió la calidad

5.2 Tratado sesión 01 caso 4.1 (2019), acta 06 caso 4.1 (2019) GUSTAVO ADOLFO TORRES BAQUERO Cód. 20122160103-LEBEHLC **Solicitud:** (...) Quisiera saber cómo va todo este proceso (...) reingreso a la UD **Motivo:** (...) Soy estudiante de reingreso... he presentado los documentos **para acogerme a las excepciones de ley ya que perdí la condición de estudiante, pero no he obtenido ninguna respuesta...tuve que abandonar por razones de fuerza mayor(...)** **Contexto:** Ingresó: 2012-3, AC: 004-2011 CSU, PE: créditos, Asignaturas cursadas: 10, **Porcentaje de estudios: 15,38%**, EA: pérdida de calidad, No Continuidad: /2014-1, 2014-3, 2015-1, 2015-3, 2016-1, 2016-3, 2017-1, 2017-3, 2018-1, 2018-3 (5 años la última vez), No. retiros: 1, **Última asignatura cursada: 2013-3**, Bajo promedio: 2012-3, 2013-1, 2013-3, registra reprobados los siguientes espacios académicos: TEORÍA LITERARIA I (2013-1, 2013-3), CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS (2012-3), FILOSOFÍA DEL LENGUAJE (2012-3), LA LINGÜÍSTICA Y SUS DESARROLLO CIENTÍFICOS II (2013-3), IDEAS Y MODELOS PEDAGÓGICOS (2013-3), CONOCIMIENTO, SABER Y CIENCIA (2013-3), ÉTICA E IDENTIDAD (2013-3).

Análisis: a) en acta 01 del 17 de enero de 2019 solicitó conocer las causas de la negativa de reingreso; **b)** según notificación CF el alumno perdió la calidad (comunicado mediante oficio CFCE-01-18-2019, notificado el **8 de febrero de 2019**, por bajo rendimiento y abandono de estudios, entre otros elementos; **c)** en acta 06 del 28 de febrero de 2019 interpone recurso de reposición con subsidio de apelación, el CF determina mediante R-025 de 2019 no reponer la decisión y traslada al CA para continuar con la apelación según oficio (CFCE-06-16-2019) no se conoce la determinación del CA; **d)** de conformidad con el AC 032 de 2014 del CA art 5: (...)Cuando se pierde la calidad de ESTUDIANTE de la Universidad y cuando el mismo luego de ser excluido por bajo rendimiento académico (pérdida de la calidad de estudiante de la UDFJC, literal b, del Art. 76 del Estatuto Estudiantil vigente), es decir ya no es UN ESTUDIANTE sino una PERSONA inmersa en una INHABILIDAD por el término de un (1) año para INGRESAR NUEVAMENTE a la UD (...).

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Es necesario conocer la respuesta del Consejo Académico para poder tomar alguna decisión”.*
- La docente Astrid Ramírez señala: *“Es necesario conocer la respuesta del CA”.*
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Sugiero informar al estudiante acerca del trámite surtido en el CFCE”.*
- El docente Luis Eduardo Peña manifiesta: *“Informar al estudiante lo actuado por el Consejo de Facultad”.*
- El docente Tomás Sánchez expresa: *“Sugiero que superada la inhabilidad podría realizar el proceso de ingreso”.*
- La docente Liz Muñoz señala: *“Según el contexto expuesto la SA de la Facultad junto al CFCE han procedido de acuerdo a lo establecido en la norma, es importante mencionar a esta persona inmersa en una inhabilidad de la actuación del CFCE, lastimosamente se debería contar con una respuesta del CA en tanto instancia a la cual se remitió por competencia la apelación”.*

RESPUESTA: Es necesario conocer la respuesta del CA Para determinar al respecto, para lo cual solicitar a secretaria general y secretaria del CA, enviar copia del acto administrativo que desató apelación e informar al estudiante

RETIRO VOLUNTARIO

6 Solicitud de retiro voluntario 2020-1, generalidades: De conformidad con la R- 009 de 2020 del CSU art.1º: (...) Autorizar a los estudiantes de pregrado que así lo soliciten, para que: ... Cancelen el semestre, hasta el 31 de julio de 2020 (...) párrafo: (...) Los estudiantes que hayan cancelado el semestre 2020-1, podrán renovar su matrícula para el siguiente período académico, cumpliendo con los plazos y procedimientos establecidos en el respectivo calendario académico (...) a su vez el art. 3º de la presente resolución indica: (...) No tener en cuenta el actual periodo académico especial 2020-1, para el cálculo del límite máximo de renovaciones, ni para incurrir en las situaciones de bajo rendimiento, según lo previsto en el Acuerdo 04 de 2011 del Consejo Superior Universitario (...).

6.1 NICOLLE STACY GARCIA ROJAS Cód. 20191255006 LCS **Solicitud:** (...) cancelación extemporánea (...) periodo académico 2020-1 **Motivo:** (...) Dadas las circunstancias de pandemia me he quedado sin empleo, y esto me llevó a tener que entregar mi lugar de residencia puesto que no puedo seguir pagando... acudir a residencias temporales donde se me dificulta el acceso a internet... He solicitado las ayudas de la universidad para solucionar la conectividad, pero no fui beneficiada (...) adjunta paz y salvos y concepto BI **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: Créditos, EA: matriculado, tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

Análisis: **a)** según concepto de Trabajo Social de BI: (...) De acuerdo a la información y documentación proporcionada por el estudiante, se verifica que la situación que plantea se debe a dificultades económicas (...); **b)** conforme a los lineamientos de la Vicerrectoría Académica (11/04/2016) se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, **b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académicas correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI** y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Dado que hay una verificación por parte de Bienestar Institucional, sobre el estado de la estudiante, apruebo la solicitud”.*
- La docente Astrid Ramírez señala: *“Considerando las opiniones de la secretaría académica sugiero conceder la cancelación extemporánea”.*
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Sugiero aprobar solicitud”.*
- El docente Luis Eduardo Peña manifiesta: *“Aprobar solicitud de la estudiante”.*
- El docente Tomás Sánchez expresa: *“Sugiero aprobar, por fuerza mayor”.*
- La docente Liz Muñoz señala: *“Sugiero aprobar la solicitud de cancelación extemporánea toda vez que BI emitió concepto de Trabajo Social y en sentido estricto con la demostración de dificultades económicas existe una fuerza mayor que no le permite a la estudiante asumir labores académicas”.*

RESPUESTA: aprobado, considerando los argumentos expuestos, informar el trámite para el reingreso (2020-3 R- 09 de 2020 del CSU) o 2021-1 reingreso conforme a los lineamientos institucionales estipulados en el calendario de la vigencia.

6.2 EDWIN SANTIAGO LOBATON BARRERO Cód. 20191288010 LEA **Solicitud:** (...) *aplazamiento el semestre (...) periodo académico 2020-1* **Motivo:** (...) *Mi estado de salud empeoró al final de mes de Julio a consecuencia del Covid-19 y hubo repercusiones en contagios dentro de mi núcleo familiar por lo que asistir a las clases fue casi imposible. 2. Mi abuelo falleció hace aproximadamente un mes por contagio de Covid-19. 3. Mi madre tiene un trastorno de bipolaridad, lo cual me obliga a estar muy pendiente de su comportamiento y alimentación. Atendiendo también su evolución con el virus (...)* adjunta soportes **Contexto: a)** ingresó: 2019-1, PE: Créditos, EA: matriculado, no registra reprobados espacios académicos, no ha interrumpido sus estudios, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos; **b)** el CF puede evaluar los soportes y si lo considera viable y justificado, autorizar **el retiro voluntario extemporáneo periodo 2020-1**, en tanto la figura de aplazamiento no está contemplada en el marco de las normas.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Apruebo la solicitud de cancelación extemporánea”.*
- La docente Astrid Ramírez señala: *“Sugiero conceder el aplazamiento del semestre por fuerza mayor”.*
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Sugiero aprobar el retiro voluntario extemporáneo”.*
- El docente Luis Eduardo Peña manifiesta: *“Aprobar solicitud del estudiante”.*
- El docente Tomás Sánchez expresa: *“Sugiero aprobar el retiro voluntario, fuerza mayor (Positivo para Covid-19)”.*
- La docente Liz Muñoz señala: *“Sugiero aprobar la solicitud de cancelación extemporánea dada la situación de salud del estudiante, sería prudente contar con el concepto y apoyo de BI”.*

RESPUESTA: aprobado, considerando los argumentos expuestos, informar el trámite para el reingreso (2020-3 R- 09 de 2020 del CSU) o 2021-1 reingreso conforme a los lineamientos institucionales estipulados en el calendario de la vigencia.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

MATRÍCULA

7 a) Solicitud de recibo de matrícula extemporánea tercera cuota por fraccionamiento 2020-1 sin cobro extemporáneo-postgrado

7.1 HAROLD CASTAÑEDA-PEÑA Director DIE UD **Solicitud:** (...) solicito el aval para adelantar la gestión pertinente ante la Oficina Asesora de Sistemas de la Universidad para la expedición del recibo de pago por concepto de cuota 3 del periodo académico 2020-1 (sin valor de cobro extemporáneo)" al estudiante **DANIEL ALEXANDER RUBIANO ARÉVALO** Cód. 20182601017 **Motivo:** (...) la actual emergencia sanitaria, estamos en procura de apoyar las diferentes vicisitudes que han acaecido (...) **Contexto:** Ingresó: 2018-3, Plan de estudios: créditos, EA: activo en vacaciones, no registra reprobados espacios académicos, en 2020-1 registra inscritos tres (3) espacios académicos.

Análisis: a) revisando su histórico de pagos, tiene fraccionada su matrícula en 3 cuotas la primera cancelada el 1/4/2020, la segunda cancelada el 14/5/2020 y la **tercera venció**, tenía fechas de pago ordinario 24/06/2020 (\$2, 309,707) y extraordinario 02/07/2020 (\$2, 771,6489); **b)** de conformidad con la R-039 de 2020 del CA (calendario Académico de posgrados) el cierre del semestre fue desde Junio 16 hasta Julio 07 de 2020; **c)** Cuando se ha autorizado un fraccionamiento según resolución No. 185 del 2006 del rectoría, los alumnos deben cumplir las fechas acordados, de lo contrario se indica en su art. 1: (...) el coordinador del proyecto curricular de posgrado no podrá expedir ningún documento académico administrativo si el estudiante no se encuentra a paz y salvo con la Universidad. La coordinación del Proyecto Curricular es responsable de la vigilancia del recaudo y pago oportuno (...).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Solicitud negada por cuanto en el calendario de postgrados están claramente definidas las fechas y la última no se cumplió".
- La docente Astrid Ramírez señala: "la fecha de pago debe ajustarse a la R-039 de 2020 del CA, y si es necesario elevar consulta a ente financiero de la universidad para viabilizar su pago".
- El docente Álvaro Quintero sugiere: "Aunque la solicitud no procede según R-185 de Rectoría y por no tener competencia el CFCE acerca del tema económico, sugiero actualizar al solicitante acerca de la R- 207 de Rectoría, 2020, acerca de las medidas excepcionales y transitorias para el pago de matrícula diferida de los estudiantes de postgrado".
- El docente Luis Eduardo Peña manifiesta: "Actuar conforme al calendario académico. Si aún es viable extender las fechas de pago, aceptar la solicitud".
- El docente Tomás Sánchez expresa: "En consideración a las circunstancias, sugiero aprobar".
- La docente Liz Muñoz señala: "Según lo descrito en la R. 185 de 2006 no es viable realizar la generación del recibo de pago de matrícula extemporáneo (tercera cuota), hay un incumpliendo de parte del estudiante y el calendario académico de postgrados ya surtió efecto".

RESPUESTA: Negado, por cuanto, se debe ajustar al calendario de postgrados, las fechas están claramente definidas y la última no se cumplió.

b) Solicitud de ampliación fecha de pago ordinaria de matrícula 2020-1- pregrado

7.2 LAURA KATERIN GARZON URREGO Cód. 20181288062 LEA **Solicitud:** (...) Extensión de mi pago ordinario que corresponde a \$115.936 (...) recibo de matrícula 2020-1 **Motivo:** (...) con instrucciones de la profesional de tesorería Elizabeth Pérez que me indica que al haber tenido un problema con el pago que realicé el 2 de julio (dentro del plazo

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

*ordinario) puedo solicitar esta excepción. Tuve un problema con el banco y con el fondo de cesantías y por ello no apareció el pago en cóndor en la fecha estipulada (...) anexa foto de cheque de Gerencia del Banco AV Villas del 2/7/2020 **Contexto:** Ingresó: 2018-1, Acuerdo: 004-2011 CSU, Plan de estudios: Créditos, EA: matriculada, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.*

Análisis: **a)** el recibo de pago 2020-1 por matrícula tiene las siguientes fechas de pago: ordinaria 05/08/2020 (\$115,936) y extraordinaria 28/08/2020 (\$139,123); **b)** según el cheque de Gerencia del Banco AV Villas del 2/7/2020 es a la UD por un valor de \$115.936 (valor ordinario de matrícula); **c)** no hay un soporte (Tesorería UD o entidad bancaria) del "problema con el banco y con el fondo de cesantías" que dé cuenta del porqué el pago no se ve reflejado en el Sistema; **d)** el CF no podría autorizar extensiones de pago ordinario, por tanto, ante la proximidad del pago extraordinario, lo aconsejable sería que la estudiante, por ahora, cumpla con el pago extraordinario, si posteriormente adjunta, en forma escrita, comunicación de tesorería donde indique que se puede devolver la diferencia de valores, este colegiado evaluaría ese nuevo requerimiento.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "De acuerdo con el análisis de Secretaría Académica, la estudiante debe cumplir con el pago dado que no hay claridad sobre el hecho que ocasionó el no registro de pago ante la Universidad. Posteriormente si lo requiere, este colegiado estudiará la opción del devolver el excedente".
- La docente Astrid Ramírez señala: "sugiero informar a la estudiante la perspectiva planteada desde la SA y recomendarle pagar el valor extraordinario mientras se aclara la situación planteada".
- El docente Álvaro Quintero sugiere: "Me acojo a la sugerencia del punto c de la Sra. Secretaria".
- El docente Luis Eduardo Peña manifiesta: "Actuar conforme al calendario académico. Si aún es viable extender las fechas de pago, aceptar la solicitud".
- El docente Tomás Sánchez expresa: "Informar a la estudiante sobre el pago extemporáneo y la opción de reclamar, según el análisis de la Secretaría Académica".
- La docente Liz Muñoz señala: "Sugiero atender la solicitud de la estudiante pues realizó el pago en las fechas estipuladas por la Universidad, es importante mencionar que se realizó el pago y por un problema ajeno a ella no se vio reflejado en los sistemas de la Universidad. Es importante que el CFCE realice la indagación con la sección de Tesorería y de encontrarse que existió el problema pero el pago se ve reflejado se pueda autorizar a la coordinación del proyecto curricular para que el estado de la estudiante en el SGA sea ESTUDIANTE MATRICULADA".

RESPUESTA: ante la proximidad del pago extraordinario, lo aconsejable sería que la estudiante, por ahora, cumpla con el pago extraordinario, si posteriormente adjunta, en forma escrita, comunicación de tesorería donde indiquen que se puede devolver la diferencia de valores, este colegiado evaluaría ese nuevo requerimiento.

ESPACIOS ACADÉMICOS

8 Solicitud de cancelación extemporánea de espacios académicos. Generalidades: De conformidad con la R- 009 de 2020 del CSU art.1º: (...) Autorizar a los estudiantes de pregrado que así lo soliciten, para que: a) Cancele uno o varios espacios académicos inscritos en el período académico 2020- 1, hasta el 31 de julio de 2020 (...).

8.1 JEIMMY TATIANA CUELLAR ALCANTAR Cód. 20182288031 LEA **Solicitud:** Cancelación extemporánea del espacio académico obligatorio "INVESTIGACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS EN DIDÁCTICAS DE LAS ARTES

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ESCÉNICAS" Cód. 22423 periodo académico 2020-1 **Motivo:** (...) *que por la contingencia actual en la que estamos viviendo, he tenido que tomar un trabajo de tiempo completo para poder sostener a mi familia económicamente... a esta materia en especial no logre invertirle el tiempo necesario para poder adquirir los conocimientos requeridos(...)*. **Contexto:** Ingresó: 2018-3, Acuerdo: 004-2011 CSU, Plan de estudios: créditos, EA: matriculada, no registra reprobados espacios académicos en 2020-1 registra inscritos dos (2) espacios académicos (4 créditos), la asignatura a cancelar tiene un horario de miércoles de 6-10 a.m. registra las siguientes notas: 15%:1.2, 15%: 1.0, 5%: 4.0. **Observaciones:** no adjunta soportes de fuerza mayor.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Solicitud negada por cuanto no hay soportes de la situación"*.
- La docente Astrid Ramírez señala: *"no es posible aprobar por la falta de evidencias de fuerza mayor"*.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *"Sugiero comunicar a la estudiante el vencimiento de términos y la falta de soportes como justificación de negación de su solicitud"*.
- El docente Luis Eduardo Peña manifiesta: *"No aceptar solicitud. No presenta pruebas de fuerza mayor"*.
- El docente Tomás Sánchez expresa: *"Sugiero no aprobar, en la medida en que no hay evidencias de fuerza mayor"*.
- La docente Liz Muñoz señala: *"No aprobar la cancelación extemporánea toda vez que no se adjuntan soportes de fuerza mayor"*.

RESPUESTA: Negado, superó los tiempos establecidos en la R-009 de 2020 CSU no hay soportes de fuerza mayor.

PROGRAMA ACADÉMICO TRANSITORIO

9 a) Información - solicitud de validación pin de reingreso PATR- situación 1

9.1 Tratado sesión 20 caso 6.1, acta 30 caso 7.1, acta 33 caso 7.2 JUAN GUILLERMO TOVAR SALAMANCA Cód. 20072140056 PCLB, **Solicitud:** (...) *recibir orientación y poder tomar acción sobre el procedimiento que debo seguir(...)* **Motivo:** (...) *el 13 de Agosto me realizaron una encuesta socioeconómica por parte de bienestar institucional...el plazo para pagar el pin de inscripción vencía el pasado 14 de Agosto para lo cual también pedí me fuera validado el pago del pin del periodo anterior ya que no pude acceder al programa por cuestiones económicas(...)* **Contexto:** Ingresó: 2007-3, Acuerdo: 027-1993 CSU, Plan de estudios: Horas, Asignaturas cursadas: 64, Porcentaje de estudios: 99%, aproximadamente, Estado Actual: Abandono-no renovó matrícula, No Continuidad: /2013-3, 2014-1/ 2015-3, 2016-1, 2016-3, 2017-1, 2017-3, 2018-1, 2018-3, 2019-1, 2019-3 (cuatro (4) años y medio la última vez), No. retiros: 2, Última asignatura cursada: 2015-1.

Análisis: a) en acta 20 del 2020 solicitó reingreso normal para 2020-1 y se negó de conformidad con el acuerdo 027-1993 CSU, artículo 76, al encontrarse en situación de pérdida de calidad; **b)** en acta 20- del 2020 solicitó aplazamiento del PART situación 1 por motivos económicos, este CF autoriza el mismo y recomienda que se inscriba y pague para la cohorte 2020-3, se recomienda al Coordinador exprese su apreciación frente al TG que el estudiante había avanzado; **c)** en acta 30 solicitó aplazamiento del pago a PATR este CF determinó: *"teniendo en cuenta los argumentos de dificultades económicas, solicitar al Coordinador exprese su apreciación frente al TG que el estudiante había avanzado, así como solicitar al estudiante que BI le haga un concepto sobre situación económica"*; **d)** los resultados del PATR- cohorte 2020-3 fueron publicados por la Decanatura en la página de la Facultad el 5 de agosto y este programa implica pagar 3SMLV; **e)** en acta 33 informa que no ha podido comunicarse con BI, este CF determina: (...) *a) solicitar al coordinador informe sobre el desarrollo del TG que ya había sido aprobado para este alumno, en que quedó su avance 2) solicitar a Andrea Fajardo de BI, que por ese intermedio se haga a la mayor brevedad un estudio de la situación académica del alumno 3) informar al alumno que se están haciendo estas gestiones, que se contacte con BI y que, en materia de PATR, si decide hacer el mismo, tendría que pagar el valor estipulado en el r-069 toda vez que como es amnistía del CSU, estamos sujetos a aplicar dicha*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

norma; (...); **f**) En siguiente ítem y a pesar que se ha insistido, no se ha recibido informe del PC sobre cómo iba el TG avanzado porque sería un insumo valioso para que el CF analice darle continuidad al mismo.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Insistir ante el Proyecto curricular la necesidad de contar con este insumo para tomar la decisión”.*
- La docente Astrid Ramírez señala: *“Tener en cuenta las razones expuestas en el numeral 9.2 y aprobar”.*
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Sugiero que se acoja la recomendación de BI de aprobarle la solicitud del estudiante (punto 9.2 siguiente)”.*
- El docente Luis Eduardo Peña manifiesta: *“Dar al estudiante la orientación solicitada”.*
- El docente Tomás Sánchez expresa: *“Aprobar, según lo informado en el Caso 9.2”.*
- La docente Liz Muñoz señala: *“Solicitar nuevamente y con carácter URGENTE a la coordinación del PCLB el concepto ante el trabajo de grado adelantado, reconociendo el concepto emitido por BI”.*

RESPUESTA: **a)** aunque está el concepto de BI, solicitar al coordinador de manera urgente responder información respecto de la situación académica del alumno; **b)** indicarle al alumno que por ahora nos es posible aprobar, ya que se requiere el insumo del informe del coordinador para definir el requerimiento que más se ajuste a sus propias necesidades.

b) Informe BI - informe socio económico aspirante PATR-20203

9.2 Relacionado con caso 9.1 de la presente agenda la coordinación de PC de Lic. Biología remite el concepto de BI sobre estudio socioeconómico de estudiante **JUAN GUILLERMO TOVAR SALAMANCA** Cód. 20072140056 indicando entre otros aspectos: (...) de acuerdo a lo encontrado en el estudio desde el área de Trabajo Social, se verifica que el estudiante presenta dificultades económicas porque no cuenta con estabilidad laboral por falta de su título profesional, además de ello presenta una enfermedad crónica renal que le acarrea gastos adicionales; por tanto, desde el área se recomienda aprobarle la solicitud referida por el estudiante (...). **Contexto:** en acta 30 se solicita al estudiante que BI le haga un concepto sobre situación económica.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Apruebo la solicitud de acuerdo a las consideraciones de Bienestar Institucional”.*
- La docente Astrid Ramírez señala: *“aprobar considerando las razones expuestas en el punto 9.1”.*
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Sugiero que se acoja la recomendación de BI de aprobarle la solicitud del estudiante”.*
- El docente Luis Eduardo Peña manifiesta: *“Teniendo concepto de BI (Numeral 9.2) acerca de las dificultades económicas del estudiantes. aprobar solicitud”.*
- El docente Tomás Sánchez expresa: *“Aprobar, según lo solicitado en el Caso 9.1”.*
- La docente Liz Muñoz señala: *“Solicitar nuevamente y con carácter URGENTE a la coordinación del PCLB el concepto ante el trabajo de grado adelantado, reconociendo el concepto emitido por B”.*

RESPUESTA: Aunque se determina aprobar la solicitud y está el concepto de BI, solicitar al coordinador de manera urgente responder información respecto de la situación académica del alumno, ya que se requiere el insumo del informe del coordinador para definir el la vía que más se ajuste a sus propias necesidades(reingreso para culminar su TG ya avanzado en PC o al PATR, para esto último requeriría más recursos y manifiesta tener dificultades económicas)

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

c) Solicitud de inscripción extemporánea aspirante PART cohorte 2020-3

9.3 JOHANA ISABEL URREGO MARTÍNEZ Cód. 20062188043 LEBEEA **Solicitud:** (...) aprobación para participar en el proceso de inscripción y reintegro, bajo la situación 3 de la Resolución No 69 (agosto 14 del 2018) del programa académico Transitorio de retorno, (...) Cohorte 2020-3 **Motivo:** (...) estoy inactiva del proyecto curricular pregrado Lic. En Educación básica con énfasis en Edu. Artística mi última relación con la institución por pago fue en el año 2017 donde finalicé el plan académico y quedé pendiente con el trabajo de grado y perdí mi calidad de estudiante.(...). **Análisis:** **a)** de conformidad con la R-069 de 2018 del CA, art. 14º literal b es responsabilidad de la decanatura: (...) *Estudiar las solicitudes, evaluar el cumplimiento de los requisitos y aprobar las solicitudes de ingreso al Programa (...)*; **b)** de conformidad con la convocatoria 2020-3 la Radicación de solicitud ante proyecto curricular (correo electrónico) y ante decanatura fue del 13 al 27 de julio de 2020; **c)** la publicación de resultados fue el 5 de agosto por parte de la Decanatura.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Considero pertinente enviar a la Decanatura, por cuanto hay posibilidad de solicitar ampliación del plazo para algunos estudiantes. De lo contrario, informar que para el semestre 2021-I puede haber otra posibilidad de programa transitorio de retorno."*
- La docente Astrid Ramírez señala: *"Sugiero aprobar verificando si solo le falta el proyecto de grado"*.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *"Sugiero trasladar solicitud a Decanatura"*.
- El docente Luis Eduardo Peña manifiesta: *"Tener en cuenta las fechas establecidas en el calendario académico y actuar en consonancia"*.
- El docente Tomás Sánchez expresa: *"Sugiero, si es posible que este colegiado apruebe la solicitud"*.
- La docente Liz Muñoz señala: *"No es procedente la aprobación de la inscripción y reintegro de la estudiante toda vez que no se siguieron las fechas dispuestas por la Decanatura de la Facultad de Ciencia y Educación y ya fueron publicados los resultado"*.

RESPUESTA: enviar a la decanatura, para que se contemple de manera extemporánea la solicitud.

TRABAJO DE GRADO

10 a) Entrega de concepto de evaluación de TG postulados a distinción

10.1 PILAR MENDEZ RIVERA - Coordinadora Comité de investigaciones FCE, entrega concepto de evaluación de los siguientes TG postulados a distinción meritoria o laureada:

- 1) *"Me la juego por la familia, construcción de un juego para facilitar reflexiones en torno al conflicto, la comunicación y las emociones en la familia."* por **YESID SERNA RODRIGUEZ** y **DIEGO CAMILO ROMERO CONTRERAS**. PC EDHEPAC. Concepto: **No Meritoria**.
- 2) *"Desprender la guerra representaciones sociales del conflicto armado colombiano en la escuela"* por **SERGIO ALEXANDER RODRIGUEZ ORTIZ** PC Lic. Ciencias Sociales Concepto: **Meritoria**.
- 3) *"Tejedora de vida, tradición Suaceña en manos de una Artesana cortometraje documental"* por **EDUARDO SNEYDER MENDIVELSO TOLEDO** PC LEBEEA Concepto: **Meritoria**.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

4) "Caracterización de la actividad argumentativa de estudiantes de educación media cuando trabajan en procesos de matematización de situaciones" por **OSCAR JAVIER GONZÁLEZ PINILLA** PC Maestría en Educación. Concepto: **Meritoria**.

5) "El sesgo de la disponibilidad en la estadística social" por **ANGIE TATIANA RIAÑO VARGAS** PC Maestría en Educación. Concepto: **Laureada**.

6) "Convivir en la diferencia: Estrategias pedagógicas para el reconocimiento positivo de la diferencia, en la relación intersubjetiva de los niños/as de transición 1 del Colegio Julio Garavito Armero." por **ALISON ESTEFANI SALAZAR SASA** PC LPI. Concepto: **Meritoria**.

7) "Impacto del uso de las plataformas virtuales para los programas de formación de la aeronáutica civil de Colombia." por **RICARDO AUGUSTO BENAVIDES ALBESIANO** PC MET. Concepto: **No Meritoria**

8) "Kombilesa Mí: Contando y cantando mi reconocimiento identitario voy trenzando." por **INGRID KATHERINE MOSQUERA MATURANA** y **JENNIFER VALOYES SALAZAR** PC LPI. Concepto: **Meritoria**.

9) "La lectura y la escritura en tres colectivos de educación popular en la ciudad de Bogotá. Un estudio de caso." por **JAZMÍN MARQUEZ** PC MPLM. Concepto: **Meritoria**.

10) "Imaginarios sociales sobre educación inicial que emergen en las prácticas pedagógicas de las Docentes del Jardín Infantil Chavitos Creativos." por **IRIS MARLEN GÓMEZ BARRERA** y **JENNY ALEXANDRA CEBALLEN BARRETO** PC MCI. Concepto: **Meritoria**.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Notificar a los estudiantes y continuar con los trámites correspondientes".
- La docente Astrid Ramírez señala: "tener en cuenta los conceptos emitidos para los trabajos presentados, comunicándoles a los estudiantes sobre las mismas".
- El docente Álvaro Quintero sugiere: "Enterado y sugiero adelantar los actos administrativos".
- El docente Luis Eduardo Peña manifiesta: "Enterado".
- El docente Tomás Sánchez expresa: "Informar a los estudiantes y expedir los actos administrativos a que hubiere lugar, según el otorgamiento de la mención".
- La docente Liz Muñoz señala: "Notificar a los y las estudiantes del concepto y proceder a realizar los trámites administrativos correspondiente".

RESPUESTA: elaborar los actos administrativos.

b) Informe docente -solicitud de revisión sustentación TG-posgrado

10.2 Tratado acta 34 caso **10.1 YURY FERRER FRANCO** docente FCE remite informe sobre solicitud de la estudiante **OLGA LUCÍA VÁSQUEZ RANGEL** Cód. 20191176014 EDHEPAC indicando entre otros aspectos: (...) *los estudiantes desarrollan su TG en el contexto de los seminarios TG 1 y TG 2. La señora Vásquez Rangel vio estos espacios académicos con la profesora María Aracelly Rodríguez Q., no conmigo. Cuando recibí su anteproyecto de investigación (en septiembre de 2019) ella ya había cursado ambos seminarios y el estado del proceso era incipiente...El desarrollo del TG es responsabilidad de la estudiante; la labor del asesor es de acompañamiento y orientación. En esos dos aspectos me concentré en el caso de la señora Vásquez, como en los otros. Si la estudiante no estaba satisfecha con el proceso ¿Por qué esperó hasta después de*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

la aprobación del documento escrito y la sustentación para manifestar sus inconformidades?...El trabajo de grado en referencia fue aprobado así como su sustentación, con una calificación de 4.0 (cuatro), a criterio del jurado asignado, valoración sobre la cual no tengo injerencia alguna, ya que esta es responsabilidad de los docentes designados por el Consejo Curricular. (...) **Contexto: a)** en acta 34 la estudiante solicita: (...) se revise el trabajo escrito... se revise la nota de mi trabajo escrito, saqué 4, teniendo en cuenta que le entregue al profesor para revisión según los ajustes que él me solicitó el 21 de julio y que no me hizo ningún tipo de corrección. 2. Que se entregó al consejo curricular el día 23 de junio pero había plazo de hacerlo el 10 de julio, o sea si el me viera retroalimentado que los objetivos no se reflejaban en la conclusión, y viera tenido tiempo suficiente de hacer los ajustes necesarios. 3. Nunca me dijo nada respecto de la entrevista que como podrán ver quedó como un bloque suelto sin análisis, si el me dirigía porque no me hizo ningún comentario de eso (...), adjuntando entre otros respuesta del CC, este CF determinó: (...) a partir de la comunicación del PC, requerir a esa misma instancia, complementar y dar claridad frente a los argumentos de la estudiante. En consideración de lo señalado por CC respecto que "La nota de su trabajo puede ser modificada por los jurados en la medida en la que los docentes asignados verifiquen que se realizaron las correcciones".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Informar a la estudiante sobre el concepto del profesor Yury Ferrer".
- La docente Astrid Ramírez señala: "no procede la solicitud en cuanto no responde a los lineamientos del reglamento estudiantil, además porque esta solicitud no evidencia la falta de consideración de las normas internas de la universidad".
- El docente Álvaro Quintero sugiere: "Sugiero que se comunique a la estudiante que la revisión de correcciones las harán los jurados y que reitere a la estudiante el acuerdo del CC acerca de la posibilidad de modificación de la calificación resultante de la revisión de los jurados."
- El docente Luis Eduardo Peña manifiesta: "No aceptar la solicitud de la estudiante".
- El docente Tomás Sánchez expresa: "Considero que la solicitud es improcedente por cuanto a la luz del reglamento estudiantil no se evidencia error aritmético en el reporte de las calificaciones que pudiera conducir a la modificación de la misma. La solicitud de revisión de la nota de sustentación tampoco surtió los trámites descritos en la referida normativa".
- La docente Liz Muñoz señala: "Recibido el concepto del profesor Yury Ferrer Franco, la situación que se expone hace parte del proceso normal de sustentación de trabajos de grado como requisito para la obtención del título como Especialista".

RESPUESTA: Informar a la estudiante sobre el concepto del profesor Yury Ferrer.

MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS- Generalidades: La resolución No. 074 de julio 19 de 2016 del Consejo Académico por el cual se modifica el art. 6° de la resolución 012 del 10 de febrero de 2012 establece, entre otros aspectos, **restricciones de los estudiantes para la postulación a las convocatorias de movilidad. Los estudiantes deben estar matriculados en algún proyecto curricular de pregrado en la Universidad Distrital, haber cursado como mínimo el 50% de su plan de estudios, tener el promedio académico acumulado igual o superior a 3.8 para participar en el proceso de movilidad académica... no haber reprobado tres (3) asignaturas o más del plan de estudios durante un mismo periodo académico, no tener que cursar una (1) o más asignaturas por tercera (3ra) vez y no presentar antecedentes judiciales ni disciplinarios ante la autoridad competente.**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

11 Aval para postulación a movilidad curricular virtual 2020-1 y cursar espacios académicos en el periodo académico 2020-1 y 2020-3

11.1 GINA ALEJANDRA PEÑA SOLER Cód. 20162160277 LEBEHL **Solicitud:** aval para participar en movilidad curricular en la **Universidad Santo Tomás**, para cursar seis (6) espacios académicos durante el periodo comprendido entre **agosto y hasta: diciembre de 2020**, dentro del marco de (Promedio acumulados 4,46 porcentajes de estudios alcanzados 717% **Observaciones: a) el inicio de la movilidad fue en el mes de agosto, b)** El CERI presenta la Convocatoria de Movilidad Virtual, por el cual estudiantes de la UD podrán cursar espacios académicos en otras instituciones en el segundo semestre del presente año, las postulaciones ante el CERI fueron entre el 7 y 14 de julio de 2020.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Negado por estar por fuera de las fechas definidas por el CERI”.*
- La docente Astrid Ramírez señala: *“apruebo la solicitud sugiero revisar los tiempos de tal manera que se haga durante el tiempo que la estudiante este activa dentro de la universidad”.*
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Sugiero comunicar a la estudiante el vencimiento de términos”.*
- El docente Luis Eduardo Peña manifiesta: *“Avalar solicitud siempre y cuando se encuentre dentro de las fechas estipuladas”.*
- El docente Tomás Sánchez expresa: *“Sugiero aprobar el aval solicitado”.*
- La docente Liz Muñoz señala: *“No otorgar aval pues no se estaría procediendo en el marco de las fechas establecidas por el CERI”.*

RESPUESTA: Negado por estar fuera de las fecha definidas por el CERI.

PRESUNTAS FALTAS DISCIPLINARES

12 Solicitud de apertura de proceso disciplinario- estudiantes, generalidades: El procedimiento para la apertura de una investigación disciplinaria en casos de estudiantes, está reglamentado por el E-E Ac 027 de 1993 del CSU Art. 86: (...) *Procedimiento. La investigación disciplinaria se adelanta conforme al siguiente procedimiento: a. Es ordenada por el rector, el Vicerrector, el decano, el director de departamento o el coordinador de carrera, cuando tenga conocimiento de un hecho que pueda constituir falta disciplinaria o exista documento, declaración o indicio que ofrezca serios motivos de credibilidad que pueda comprometer la responsabilidad de un estudiante. Con tal fin dicta auto de apertura y designa investigador a un profesor quien dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes formula el correspondiente pliego de cargos, si a ello hubiera lugar (...).*

12.1 HECTOR ANDREY ORTIZ Cód. 20141187006 LPI, **Solicitud:** (...) *si a bien lo viere abrir proceso disciplinario, solicite al IPAZUD ... que en el marco de la investigación a apertura por estos espantosos hechos, remita los nombres de las personas líderes de dichos colectivos, dado que el IPAZUD ha convocado para el 11 de marzo del presente año a un evento denominado “Mujeres y vida cotidiana en la Universidad”(…) en contra de algunas estudiantes LCS Grupos estudiantiles de trabajo **Motivo:** (...) *ponen en riesgo mi honra, integridad física moral e incluso mi vida (...).**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“No me queda claro cuál es la solicitud que se presenta”.*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La docente Astrid Ramírez señala: *“sugiero la necesidad de tratar este asunto dentro de la agenda discutida en el consejo de facultad, de tal manera que el asesor jurídico contextualice el caso”.*
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Sugiero solicitar orientación del asesor jurídico de la FCE para poder determinar cómo proceder ante este caso”.*
- El docente Luis Eduardo Peña manifiesta: *“Es necesario contextualizar el caso en Consejo de Facultad virtual, con apoyo del asesor Jurídico de la FCE”.*
- El docente Tomás Sánchez expresa: *“Es un caso que requiere mucha atención, en virtud de lo cual sugiero pedir al asesor jurídico el análisis del caso para determinar si los anexos son evidencias que ameritan la apertura del proceso disciplinario”.*

RESPUESTA: se tratara el tema en plenaria con contextualización del asesor jurídico, trasladarlo para que se documente y presente el caso próxima sesión.

b) Informe BI sobre Denuncia- presuntas faltas disciplinarias por un docente

12.2 Tratado acta 31 caso 7.1 TITO ERNESTO GUTIERREZ DAZA Director BI, " **Asunto: CONFIDENCIAL. Respuesta oficio CFCE-31-08"-2020**" presenta informe de actividades realizadas entre las cuales describe el apoyo que ha brindado BI a las denunciantes, en relación a las denuncias de presunto acoso sexual interpuesto por **CATORCE (14)** Estudiantes de Comunicación Social y Periodismo, solicitando adicionalmente (...) *se nos mantenga informados, guardando la confidencialidad y reserva del caso, sobre las decisiones que adopte la Facultad (...)* **Contexto:** en acta 31 catorce (14) estudiantes de CSP presentan denuncia por presunto acoso sexual, este CF determinó: (...) *Trasladar a la Decanatura al tratarse de un docente de vinculación especial, para que por intermedio de esa instancia con asesoría jurídica se oriente el procedimiento a seguir y se trámite en el marco de los términos de ley. Es importante se informe el procedimiento a seguir tanto al Coordinador del Proyecto Curricular de Comunicación Social y Periodismo como a este órgano colegiado. b) Solicitar a Bienestar Institucional activar el protocolo establecido en la resolución No.426 de diciembre 04 de 2018 expedida por la rectoría e informar a este colegiado sobre el avance del mismo (...).*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Informe recibido bajo el criterio de confidencialidad”.*
- La docente Astrid Ramírez señala: *“sugiero la necesidad de tratar este asunto dentro de la agenda discutida en el consejo de facultad, de tal manera que el asesor jurídico contextualice el caso”.*
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Enterado y sugiero reiterar la decisión del CFCE en Acta 31”.*
- El docente Luis Eduardo Peña manifiesta: *“Socializar en CF_FCE virtual lo actuado en este caso, con la participación del asesor jurídico de la FCE”.*
- El docente Tomás Sánchez expresa: *“Sugiero que el asesor jurídico analice el caso para que recomiende al Consejo la decisión que deba tomarse al respecto. Empero en atención a las denuncias realizadas por las estudiantes, el caso debería trasladarse al Comité de Ética (de la institución) y a las instancias de disciplina y de control interno; entre tanto, no asignarle cátedra al docente”.*
- La docente Liz Muñoz señala: *“se demuestra interés por parte del PCAGID de encontrar solución a los requerimientos de la estudiante, se requiere conocer las acciones llevadas a cabo y conocer el estado y los modos en que culminó el periodo académico 2020-”.*

RESPUESTA: se tratara el tema en plenaria con contextualización del asesor jurídico, trasladarlo para que se documente y presente el caso próxima sesión.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

COMUNICACIONES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

13 Solicitud de publicación concurso abreviado - 2020-3 posgrado. Generalidad: Conforme a lo dispuesto por este CF en atención al reglamento de trabajo interno R- 05 de 2017, hay una comisión de revisión integrada por el coordinador del comité de investigaciones de la Facultad- PILAR MENDEZ, el representante de profesores- JORGE BLANCO y la decana- YANNETH VILLAREAL, **quienes analizan de manera especial, anticipada y perentoria los perfiles que se propongan en convocatorias abreviadas, en aspectos académicos, y administrativos y presentan informe al CF** para aprobar o negar, si hay observaciones las comunican al coordinador para ajustes; posteriormente pasa a decanatura para publicación de convocatoria y demás trámites.

13.1 CLAUDIA LUZ PIEDRAHITA ECHANDIA Coordinadora DES **Solicitud:** remite un (1) perfil para la aprobación apertura de concurso de méritos para docentes de vinculación especial, periodo académico 2020-3 para las asignaturas "**Seminario de tesis I**" y "**Seminario de Socialización de experiencia investigativa II**": área del conocimiento: Memoria, Experiencia y Creencia.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Para la toma de la decisión es importante tener el análisis de la comisión correspondiente"*.
- La docente Astrid Ramírez señala: *"se podría analizar si no existe una persona de planta que pueda impartir estos espacios tan trascendentales dentro del plan de estudios de este programa de doctorado"*.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *"Sugiero trasladar a comisión de revisión de perfiles"*.
- El docente Luis Eduardo Peña manifiesta: *"Solicitar a la comisión estudiar estos casos y presentar informe a CF. Adicionalmente deben estudiar y presentar informe acerca de las solicitudes del Proyecto Curricular de Licenciatura en Química y del Proyecto de Archivística. En todos los casos es urgente dar inicio a los procesos de concursos docentes 2020-3. Nota: Desde la representación de los coordinadores de pregrado ya se realizó el estudio de solicitud de apertura de concursos docentes para PCLQ y PC Archivística. Trasladar a comisión responsable de estudio y aprobación, luego dar vía al concurso docente periodo 2020-3"*.
- El docente Tomás Sánchez expresa: *"¿No habría docentes de planta que asuman esa asignación académica? Podría ser un incentivo para aquellos docentes que satisfagan los requerimientos del perfil"*.
- La docente Liz Muñoz señala: *"Aprobar perfil"*.

RESPUESTA: Recordar a la comisión que debe emitir concepto y presentarlo a decanatura para continuar trámites de manera urgente.

DESCARGAS ACADÉMICAS

14 a) Solicitud de descarga lectiva 2020-3

14.1 DIANA PATRICIA GARCÍA RIOS coordinadora LEI, remite con aval del CC las siguientes solicitudes de descarga académica para el periodo académico 2020-3:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

1. MARÍA DEL SOCORRO JUTINICO Solicitud: (...) *descarga académica por investigación institucionalizada ante el CIDC (...)* por la investigación titulada "Escenarios de vida y aprendizaje: Narrativas de niños, jóvenes y agentes educativos en situación de discapacidad" Observaciones: adjunta certificación del CIDC.

Análisis a) el procedimiento establecido por este CF sobre las solicitudes de descargas por concepto de investigación: **1.** son revisadas previamente por Coordinadora Comité Investigaciones (vigencia del proyecto durante todo el periodo académico, informe de descarga semestre anterior si es a lugar, otros elementos de índole académico) instancia que sugiere al CF y este órgano ratifica la recomendación y el número de horas de conformidad con la circular 004 de 2008 del CA el docente debe asumir mínimo ocho (8) horas lectivas, también al aplicarse la descarga el coordinador revisa al tenor del artículo 52 del AC 011 de 2002 de CSU- Estatuto Docente, si tiene a su cargo dos (2) asignaturas O si tiene a su cargo una (1) asignatura de conformidad con el plan de trabajo registrado para el periodo 2020-3.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Trasladar al Comité de Investigaciones de la Facultad".
- La docente Astrid Ramírez señala: "recomiendo aprobar, sin embargo, se requiere del aval del Comité de investigaciones".
- El docente Álvaro Quintero sugiere: "Sugiero trasladar a la Coordinación del CI de la FCE para estudio previo".
- El docente Luis Eduardo Peña manifiesta: "Avalar Descargas docentes, toda vez que tienen la aprobación del CC. Tener en cuenta el procedimiento establecido en la Universidad. Si la docente cumple con los requerimientos DAR AVA, de lo contrario solicitar se surtan los procedimientos legales internos de la UD".
- El docente Tomás Sánchez expresa: "Recomiendo aprobar la descarga en consonancia con las normas institucionales".
- La docente Liz Muñoz señala: "Trasladar para su previo estudio al CIFCE, una vez se cuente con este análisis proceder a aprobar la solicitud de la profesora María Del Socorro Jutinico avalada por el Consejo Curricular del PCLEI".

RESPUESTA: solicitar apreciación del Comité de Investigaciones de la FCE.

2. INGRID DELGADILLO CELY Solicitud: (...) *descarga de 6 horas por Coordinación del subcomité de acreditación en la Licenciatura en Educación Infantil (...)* **Análisis:** De conformidad con la resolución 500 de 2017 rectoría artículo 17: (...) *autorizar los decanos para los decanos... los coordinadores de AA de calidad de los proyectos curriculares, pueden tener descarga hasta cuatro (4) horas de trabajo lectivo semanal y hasta ocho (8) horas de dedicación en su plan de trabajo a las labores inherentes de proceso de AA de calidad del proyecto curricular (...),* es decir, esta descarga es competencia de la decanatura.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Negar por cuanto la descarga máxima por este concepto es de 4 horas".
- La docente Astrid Ramírez señala: "recomiendo avalar la descarga, pero es de competencia de la decanatura aprobar según la SA".
- El docente Álvaro Quintero sugiere: "Sugiero trasladar a Decanatura para decisión acerca de descarga".
- El docente Luis Eduardo Peña manifiesta: "Aprobar cuatro horas lectivas de descarga por coordinación comité AA".
- El docente Tomás Sánchez expresa: "Recomiendo aprobar la descarga en consonancia con las normas institucionales".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La docente Liz Muñoz señala: *“Por competencia trasladar la solicitud a la señora Decana”*.

RESPUESTA: otorgar descarga por (4 horas). Trasladar a la decanatura para que autorice este oficio.

14.2 ALVARO ARTURO SANJUAN Coordinador Matemáticas **Solicitud:** (...) *descarga académica correspondiente por coordinación de acreditación del proyecto curricular de matemáticas(...)* a la docente **VERÓNICA CIFUENTES** indicando adicionalmente: (...) *desempeñará además como representante ante el comité de currículo y se reintegra a sus funciones a partir del lunes 24 de agosto (...)* **Análisis:** de conformidad con la resolución 500 de 2017 rectoría artículo 17: (...) *autorizar los decanos para los decanos... los coordinadores de AA de calidad de los proyectos curriculares, pueden tener descarga hasta cuatro (4) horas de trabajo lectivo semanal y hasta ocho (8) horas de dedicación en su plan de trabajo a las labores inherentes de proceso de AA de calidad del proyecto curricular (...)*, es decir, esta descarga es competencia de la decanatura.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Trasladar solicitud a la Decanatura”*.
- La docente Astrid Ramírez señala: *“recomiendo avalar la descarga, pero es de competencia de la decanatura aprobar según la SA”*.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Sugiero trasladar a Decanatura para decisión acerca de descarga”*.
- El docente Luis Eduardo Peña manifiesta: *“Aprobar cuatro horas lectivas de descarga por coordinación comité AA”*.
- El docente Tomás Sánchez expresa: *“Recomiendo aprobar la descarga en consonancia con las normas institucionales”*.
- La docente Liz Muñoz señala: *“Por competencia trasladar la solicitud a la señora Decana”*.

RESPUESTA: otorgar descarga que recomienda por competencia. Trasladar a la Decanatura para que autorice este oficio.

b) Presentación informe descarga 2020-1

14.3 AMPARO CLAVIJO OLARTE profesora MLAEL, presenta informe de gestión de descarga electiva del periodo académico 2020-1 con el grupo de investigación LECTOESCRINAUTAS durante las horas de descarga lectiva como investigadora principal del proyecto *“investigating urban social, cultural, linguistic and literacy practices to construct Bogotá as a multicultural place”*.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Enterada”*.
- La docente Astrid Ramírez señala: *“me doy por enterada del informe”*.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Enterado”*.
- El docente Luis Eduardo Peña manifiesta: *“Enterado”*.
- El docente Tomás Sánchez expresa: *“Enterado, empero, pregunto ¿qué se hace con los informes? Se socializan, se evalúan, se archivan”*.
- La docente Liz Muñoz señala: *“Recibido”*.

RESPUESTA: Registrado, corresponde al coordinador evaluar los informes presentados por concepto de descarga académica del semestre inmediatamente anterior.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ELECTIVAS. Generalidades. Procedimiento establecido por el CF: remitir a la comisión de revisión, toda la oferta que propongan los PC para revisión según criterios establecidos por CF y luego que esta comisión revise el consolidado del informe de ofertas electivas de todos los programas, presentan en plenaria para aprobación y elaboración de acto administrativo (Diana Gil, Liz Muñoz, Daniel Beltrán).

15 Presentación oferta de electivas- 2020-3

15.1 PAIEP presenta ocho (8) espacios académicos electivos.

15.2 ALVARO ARTURO SANJUAN Coordinador Matemáticas, presenta nueve (9) espacios académicos electivos.

15.3 YURY FERRER FRANCO Coordinador LEA presenta ocho (8) espacios académicos electivos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Enterada”*.
- La docente Astrid Ramírez señala: *“sugiero avalar”*.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Sugiero trasladar a comisión de revisión de oferta de electiva”*.
- El docente Luis Eduardo Peña manifiesta: *“Trasladar a comisión y solicitar presentación de informe a CF”*.
- El docente Tomás Sánchez expresa: en caso PAIEP: *“Dado que coordino el proyecto de donde se origina la solicitud, me abstengo de emitir recomendación alguna”* en solicitud Matemáticas: *“Desde hace buen tiempo se instaló la costumbre de aprobar ocho (8) electivas por proyecto. Sugiero, hasta tanto se haga un análisis que permita conducir a otra determinación diferente”* en solicitud Lic. Artística. *“Sugiero aprobar la solicitud”*.
- La docente Liz Muñoz señala: *“Recibido”*.

RESPUESTA: trasladar comisión para revisión.

EXTENSIÓN

16. Presentación Propuesta académica por extensión

16.1 ANTONIO QUINTANA RAMÍREZ Coordinador MET presenta para consideración del CF la propuesta para la SED titulada "Propuesta sistema de gestión de contenidos de aprendizaje para ESPACIO MAESTRO".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Aprobado”*.
- La docente Astrid Ramírez señala: *“avalo la propuesta”*.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Sugiero trasladar a la Coordinación de Extensión de la FCE para estudio previo”*.
- El docente Luis Eduardo Peña manifiesta: *“Solicitar la socialización de la propuesta en CF virtual para luego tomar la respectiva decisión”*.
- La docente Liz Muñoz señala: *“Recibido”*.

RESPUESTA: trasladar a extensión y solicitarle a la coordinadora de la Unidad de Extensión que indique si habrá presentaciones de estas propuestas en plenaria como se ha venido haciendo.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO

DESARROLLO DE PLAN DE ESTUDIOS

17 Informe PC sobre solicitud de ayuda para continuar plan de estudios

17.1 Tratado acta 32 caso 5.2 RUTH ELENA VALLEJO SIERRA Coordinadora Archivística GID informa en relación a la solicitud de la estudiante **DAYANNA PAOLA AMAYA RODRIGUEZ** cód. 20201053048 entre otros aspectos: (...) *consideramos se ponga en contacto con los docentes de los espacios académicos inscritos, entendiendo que ya tiene resuelto los inconvenientes de conexión, de manera que puedan concertar la entrega de trabajos y/o evaluaciones pendientes, además recomendamos tener en cuenta que los tiempos estimados, no se salgan de lo establecido en el Calendario Académico para este periodo 2020-1. Es pertinente aclarar que nos tratamos de comunicar con la estudiante al celular que registra la base de datos del SGA... con el fin de verificar que tuviera conexión y se pudiera contactar con los docentes pero no fue posible* (...) Contexto: estudiante de primer semestre, PE: créditos, EA: matriculada, en 2020-1 tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

Análisis: en acta 32 solicita ayuda para continuar sus estudios argumentado entre otros tener problemas de conexión este CF determinó: (...) *aunque la Universidad ya adelantó jornadas de entrega de conectividad y Tablet, actividad de conocimiento de los coordinadores, aprobó que desde la coordinación se solicite a Vicerrectoría Académica y a Bienestar Institucional considerar la presente petición de apoyo para facilitar la conectividad igualmente solicitar analizar(coordinador y estudiante) la continuidad de los espacios inscritos en el presente periodo académico o de volver a inscribirse para el siguiente semestre teniendo en cuenta que el periodo 2020-1 está ad- portas de culminar y se encontraría en desventaja con sus compañeros (...).*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “A la fecha el semestre 2020-I está ad portas de terminar”.
- La docente Astrid Ramírez señala: “sugiero reportar nota pendiente y darle la oportunidad de presentar las evoluciones pendientes posteriormente”.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: “Sugiero acoger y respaldar la consideración del PC”.
- El docente Luis Eduardo Peña manifiesta: “Solicitar al CC los resultados de las acciones realizadas, en estado de avance académico de la estudiante para tomar la decisión más pertinente”.
- El docente Tomás Sánchez expresa: “En aplicación del principio de favorabilidad y observando que las notas reportadas en el primer corte son significativamente altas, sugiero que se contemple la posibilidad de permitirle a la estudiante complementar su proceso de formación y que las notas finales sean reportadas por novedad”.
- La docente Liz Muñoz señala: “Se demuestra interés por parte del PCAGID de encontrar solución a los requerimientos de la estudiante, se requiere conocer las acciones llevadas a cabo y conocer el estado y los modos en que culminó el periodo académico 2020-1”.

RESPUESTA: acoger la sugerencia del proyecto curricular e informar estudiante.

DESARROLLO CONSEJO DE FACULTAD

18 Solicitud de información nuevos programas y participación plenaria virtual

18.1 JHON ALEXANDER JIMÉNEZ MUÑOZ y NICOLAS ANDREY GARZON JARAMILLO representantes de los estudiantes ante el CF **Solicitud 1:** (...) *solicitar información sobre el estado actual de los programas de nueva apertura para la facultad*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

de ciencias y educación; química, biología y física en cuanto a: Información académica, Información presupuestal, Contratación y asignación docente, El estado en general sobre los mismos, Proyecciones que se han generado frente a espacios físicos referente a salones y laboratorios (...) **Solicitud 2:** (...) realizar un punto para hablar de las carreras nuevas en la próxima sesión del consejo...que este tema sea abordado y se permita la invitación e intervención de diferentes compañeros y compañeras de la licenciatura en Biología Angie Sofía Franco Díaz y Angie Paola Silva Castro, de la licenciatura en física Laura Estefany Sierra Pacheco y Santiago Rivera Correa y de la Licenciatura en Química Sergio Andrés Bravo Gutiérrez y Juan Camilo Ayala Gómez para que estos compañeros y compañeras puedan resolver la diferentes dudas que hay frente a los programas nuevos (...).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Proceso surtido a completitud en sesión plenaria".
- La docente Astrid Ramírez señala: "Esta petición fue atendida en la sesión plenaria del Consejo del día jueves 27 de agosto de 2020".
- El docente Álvaro Quintero sugiere: "Este punto se desarrolló en sesión plenaria virtual".
- El docente Luis Eduardo Peña manifiesta: "Aprobar solicitud de los estudiantes. Nota: En CF del 27 de agosto se socializaron los tres programas y se dio respuesta a las preguntas de los estudiantes".
- El docente Tomás Sánchez expresa: "La petición fue atendida en la sesión plenaria del Consejo del día jueves 27 de agosto de 2020".
- La docente Liz Muñoz señala: "Recibido".

RESPUESTA: Solicitud atendida en plenaria virtual acta 35 A.

DESARROLLO COMISIONES DE ESTUDIO

19 Documentados asociados a la comisión de estudios y formato de reintegro

19.1 a) DIANA GÓMEZ NAVAS docente Lic. Ciencias Sociales, informa: (...) En ajuste a las disposiciones establecidas por la Universidad por razón de las actuales circunstancias sanitarias causadas por la pandemia Covid-19, me permito remitir por este medio el **formato de reintegro** por el cual me notifico ante usted para reportar el **fin de mi Comisión de estudios doctorales en el exterior...** y mi correspondiente reintegro (...), adicionalmente presenta informe final de actividades de la comisión de estudios -Contrato No. 000887 de 2015.

b) VERÓNICA CIFUENTES VARGAS docente MAT presenta: (...) **mi reintegro** a la universidad de la comisión de estudios concedida por el consejo superior Universitario por un periodo de dos años según resolución N 011 de julio 28 de 2017 y prorrogada por un año más según resolución N 010 de 28 de mayo de 2019 y suscrita en el contrato de comisión de estudios remunerado N° 009 del 23 de agosto de 2017(...) **Análisis:** Corresponde dar traslado de los reintegros a la decanatura por ser de esa competencia y orientar lo correspondiente.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Enterada".
- La docente Astrid Ramírez señala: "Sugiero trasladar la solicitud a la instancia competente".
- El docente Álvaro Quintero sugiere: "De acuerdo con el análisis de la Sra. Secretaria".
- El docente Luis Eduardo Peña manifiesta: "Trasladar informe a la Decanatura de la FCE".
- La docente Liz Muñoz señala: "Recibido".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: actuar de conformidad con el procedimiento establecido y trasladar para conocimiento competente de la decanatura.

En Bogotá, D.C, se da por terminada la sesión y en constancia firman:

ELDA YANNETH VILLARREAL GIL
 Presidente Consejo de Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

IRMA ARIZA PEÑA
 Secretaria Consejo Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Elda Yanneth Villarreal gil	Presidenta Consejo de Facultad	